



# PrimeGlobal

*An Association of  
Independent Accounting Firms*



*Ventura Sosa, S.A. de C.V.  
Contadores Públicos*

## **4- ESTRUCTURA DE ACTAS JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:**

A continuación se detalla la estructura básica que deben comprender las actas de junta general de accionistas o socios, conforme el Código de Comercio de El Salvador.

**ACTA NÚMERO:** El número que corresponda en orden correlativo y cronológico.

**INTRODUCCIÓN DEL ACTA:** Debe iniciarse con identificar el lugar y domicilio, hora y fecha, nombres de los accionistas o socios que concurren a la junta general (con el número de acciones o porcentaje de acciones, esta mención es opcional); indicación de que están presentes y representado el capital social, <mencionar nombres de personas con cantidad de acciones que estuviere representando, si hubiere, (con indicación del porcentaje presente y representado de la totalidad del capital social de la entidad y su nombre); para propósitos de quórum o si es en primera o segunda convocatoria o en base al artículo 233 del Código de Comercio, deciden instalar la junta general ordinaria o extraordinaria o ambas; mencionar los nombres de las personas que actuarán como presidente y secretario de la junta general, conforme la agenda y desarrollo de la misma siguiente:

**UNO:** Establecimiento del quórum: Se establece el quórum de los accionistas o socios con la asistencia de todos o el 100% <si fuere en base al artículo 233 del Código de Comercio>, la mayoría o más del 50% <si fuere en primera convocatoria>, y menos del 50% <si fuere en segunda convocatoria>. Para constancia del mismo, firman la presente acta <esto viable cuando no pasan de 10 los accionistas o socios>, caso contrario, se haría la mención de conformidad al acta original de quórum, anexa a la presente acta.

**DOS:** Lectura y aprobación del acta anterior: Ha sido leída, aprobada y ratificada por unanimidad en todo su contenido el acta número \_\_\_\_\_. Cuando se advierten omisiones en el acta anterior, se especifican los puntos, para excluirlos de la aprobación y ratificación del acta presente.

**TRES:** Lectura y aprobación de la memoria de labores: Fue rendido el informe de actividades relevantes del año\_\_\_\_\_, por el administrador único o presidente de la junta directiva, el cual se aprobó por unanimidad.

**CUATRO:** Lectura y aprobación de los estados financieros: Fueron leídos y aprobados por unanimidad los estados financieros siguientes: estado de situación financiera, estado de resultados, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio, por el año terminado al 31 de diciembre de \_\_\_\_\_.



# PrimeGlobal

*An Association of  
Independent Accounting Firms*



*Ventura Sosa, S.A. de C.V.  
Contadores Públicos*

CINCO: Aplicación de resultados: Se acuerda por unanimidad, mantener en el patrimonio de los accionistas o socios, el resultado neto económico, correspondiente al ejercicio contable de \_\_\_\_\_. Caso contrario, se mencionará que se repartirán las utilidades de los accionistas o socios, en proporción a la tenencia de acciones o participaciones sociales. <Podrían aplicarse los resultados, mediante capitalización de las utilidades> y en este caso, deberá indicarse: El derecho de acciones, conforme el valor porcentual de la tenencia de acciones a la fecha.

SEIS: Informe del auditor externo: Se conoció el informe de auditoría de estados financieros del año \_\_\_\_\_ y los accionistas o socios, se dieron por enterados. (Es importante saber que el informe de auditoría externa, no se aprueba, sólo es conocido por los dueños).

SIETE: Nombramiento del auditor externo: Se acuerda por unanimidad, nombrar auditores externos a: <Nombre de la sociedad o firma auditora con su número de inscripción en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) del domicilio \_\_\_\_\_ con NIT número \_\_\_\_\_ y NRC-IVA \_\_\_\_\_>, representada por: <Nombre del contador público con inscripción número \_\_\_\_\_ en el CVPCPA, DUI \_\_\_\_\_ y NIT \_\_\_\_\_>. Facultándose a la administración de la sociedad, para que le definan sus honorarios y el representante legal de la firma auditora, ha aceptado su nombramiento. Cuando el nombramiento es para un auditor externo, deberá especificarse quién será el auditor externo titular o propietario; porque deberá nombrarse también un auditor externo suplente, ambos con sus generales de identidad, DUI, NIT y NRC-IVA, así como sus números de inscripción en el CVPCPA. Especificando sus honorarios profesionales o facultando a la administración, para que le determinen sus honorarios, y el auditor externo titular y suplente nombrados, deberán manifestar que aceptan sus nombramientos.

OCHO: Nombramiento del auditor fiscal: Se acuerda por unanimidad, nombrar auditores fiscales a: <Nombre de la sociedad o firma auditora con su número de inscripción en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) del domicilio \_\_\_\_\_ con NIT número \_\_\_\_\_ y NRC-IVA \_\_\_\_\_>, representada por: <Nombre del contador público con inscripción número \_\_\_\_\_ en el CVPCPA, DUI \_\_\_\_\_ y NIT \_\_\_\_\_>. Autorizando a la administración de la sociedad, para que le determinen sus emolumentos y el representante legal de la firma auditora mencionada, ha aceptado su nombramiento.

Y no habiendo más que tratar, se termina la junta general en el mismo lugar y fecha.

-----NOMBRES Y FIRMAS DE LOS ACCIONISTAS O SOCIOS PRESENTES Y REPRESENTADOS-----

**José Antonio Ventura Sosa-Representante Legal de Ventura Sosa, S.A. de C.V.**

Calle Las Rosas No. 6A, Colonia La Sultana, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, C.A.  
E-mails: [auditores@venturasosa.com](mailto:auditores@venturasosa.com) ; [venturasosa@navegante.com.sv](mailto:venturasosa@navegante.com.sv) Web: [www.venturasosa.com](http://www.venturasosa.com)